

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Maestras de taller de «Bordados y encajes» de las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid, Murcia y Toledo por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositoras.

Se convoca a las señoras opositoras para que comparezcan ante el Tribunal el día 15 de enero próximo, a las cuatro y treinta de la tarde, en la Escuela de Artes y Oficios de esta capital, Palma, 46, a hacer su presentación.

En dicho acto harán entrega de la Memoria pedagógica y programa de la asignatura.

Esta convocatoria se refiere a las opositoras admitidas a las plazas de Madrid y Murcia por Orden de 24 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio de 1961) y a la plaza de Toledo por Orden de 10 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril).

Madrid, 21 de diciembre de 1962.—El Presidente, Joaquín María de Navascués.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 184/1962, de 24 de diciembre, de fijación de anualidades complementarias en los años 1963 y 1964, con destino a la construcción de instalaciones petrolíferas en el puerto de La Coruña.

Autorizada por el Gobierno la instalación de una refinería de petróleo en el litoral Norte-Noroeste de la Península y acordado por el Ministerio de Industria como lugar óptimo de emplazamiento La Coruña, resulta indispensable acondicionar su puerto para que pueda admitir buques petroleros en un plazo lo más breve posible.

Redactado con toda urgencia por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el correspondiente proyecto de muelle y acna de servicio es preciso fijar las anualidades que para su construcción habrán de complementar los medios económicos ya destinados a la referida instalación.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se fija en ochenta y un millones quinientas mil pesetas la anualidad de cada uno de los ejercicios de mil novecientos sesenta y tres y mil novecientos sesenta y cuatro que se asignará al Ministerio de Obras Públicas como complemento de las consignaciones que con cargo a los créditos ordinarios del referido Departamento se han destinado a las instalaciones portuarias para la refinería de petróleo de La Coruña.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los recursos precisos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

Dada en el Palacio de El Pardo a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar por la que se hace pública la admisión de ofertas para la adquisición por gestión directa urgente de artículos almacenables, con destino al Hospital Militar de Sevilla.

Hasta las once horas (11) del día 3 del próximo mes de enero de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, planta baja de la Capitanía General de la Región, para la adquisición por gestión directa urgente de artículos almacenables con destino al Hospital Militar de Sevilla para atenciones del primer trimestre de 1963.

Las relaciones de artículos y cantidades de los mismos adaptables al crédito y necesidades, así como, pliegos de condiciones técnicas y legales, en dicha Secretaría, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

Se acompañarán dos muestras de cada uno de los artículos ofertados para ser examinadas por la Junta.

Cada oferta vendrá acompañada de su fianza provisional, impuesta en la Caja General de Depósitos, (Hacienda), y consistirá en el dos por ciento del importe de la misma calculado sobre el precio límite.

Las ofertas se formularán en cuadruplicado ejemplar (original y tres copias), por cada expediente.

El importe del anuncio será satisfecho por los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 21 de diciembre de 1962.—El General Presidente.—6.150.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de noviembre de 1962 sobre emisión y puesta en circulación de un sello para conmemorar el nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, Navidad 1962.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de fecha 6 de diciembre de 1962, se transcribe a continuación la debida rectificación:

En la página 17342, primera columna, línea 13, donde dice: «... franqueo, que se considerará incursión», debe decir: «... franqueo, se considerará incursión...».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la clasificación de Secretarías y sueldos asignados a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos de Administración Local de la provincia de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Clasificar las Secretarías de la provincia de Zaragoza y asignar como consecuencia de esta clasificación los sueldos que corresponden a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos en la forma que se indica en la relación que a continuación se inserta.

2.º La presente clasificación surtirá efectos a partir de 1 de julio de 1962, con referencia a las plazas cuya clasificación se modifica en los casos que se produzca elevación de clase, y en el supuesto de disminución de la misma será sin perjuicio de los derechos adquiridos por los titulares de las plazas afectadas.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Director general, José Luis Moris.